

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA**



Bogotá, D.C., veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Radicación:	11001-33-35-013-2013-00378
Demandante:	JAIME ROBERTO BARRERA MORENO
Demandado:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES
Asunto:	Auto ordena entrega de Título Judicial y pone en conocimiento

De conformidad con el informe secretarial que antecede, el Despacho procede a adoptar las decisiones que en derecho correspondan dentro del proceso de la referencia.

1. Verificado que se encuentra consignado a la cuenta de este Juzgado denominada Depósitos Judiciales, el valor de **SEISCIENTOS SEIS MIL PESOS CON QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$606.591.00)** por la entidad demandada a favor del señor **JAIME ROBERTO BARRERA MORENO**, el Despacho ordena la entrega del respectivo Título Judicial a la demandante.
2. Por secretaria realícese todas las gestiones necesarias ante el BANCO AGRARIO para efectuar en línea el respectivo giro electrónico y su posterior entrega.
3. Igualmente, por secretaria y a través del medio más expedito, comuníquesele al demandante señor JAIME ROBERTO BARRERA MORENO de la existencia del mencionado título y de esta decisión, para lo de su conocimiento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE;

YANIRA PERDOMO OSUNA

JUEZA

JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C.
SECCIÓN SEGUNDA

Por anotación en estado electrónico No. **067** de fecha **30/09/2022** fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.

11001-33-35-013-2013-00378

Firmado Por:
Yanira Perdomo Osuna
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
013
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **67c577bf7d12f278d1a1a3c977c7f8f6b9f5d59f45c8021a6b3a7dd901187441**

Documento generado en 29/09/2022 07:06:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>